



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-57317709-APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2021-57317709-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma REOPEN S.A. con RNE N° 020032743, solicita la modificación de la composición centesimal para el producto de venta LIBRE cuya denominación es AGUA LAVANDINA ADITIVADA, marca WATERBLU autorizado mediante certificado de RNPUD N° 0250026, en los términos de la Resolución ex MS y AS N° 709/98 y normas complementarias.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a la firma REOPEN S.A. con RNE N° 020032743 la modificación de la composición centesimal para el producto de venta libre cuya denominación es AGUA LAVANDINA ADITIVADA, marca WATERBLU, registrado con Certificado de RNPUD N° 0250026 que consta en IF-2021-109864820-APN-

DVPS#ANMAT con vigencia por el término de 5 (cinco) años a partir del 09 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase los rótulos que constan en IF-2021-109205930-APN-DVPS#ANMAT, debiendo adecuarse en un todo en lo relativo a textos, tamaño de caracteres y ubicación de las leyendas a lo establecido por la Disposición ANMAT N° 6665/19.

ARTÍCULO 3°.- Autorízase la composición centesimal que consta en IF-2021-109205295-APN-DVPS#ANMAT.

ARTÍCULO 4°.- En el rótulo autorizado deberá figurar: RNPUD N° 0250026.

ARTÍCULO 5°.- CANCELASE el Certificado N° 0250026, otorgado mediante Disposición ANMAT N° DI-2019-9969-APN-ANMAT#MSYDS.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese Notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición, al Certificado de RNPUD N° 0250026 actualizado que se menciona en el artículo 1°, a los rótulos autorizados y a la composición centesimal aprobada. Gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2021-57317709-APN-DGA#ANMAT

nm